

A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Doña Tania Sánchez Melero Diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, haciendo uso de la potestad reconocida en el artículo 49.2 del Reglamento de la Asamblea,

EXPONE:

Que en fecha 18 de mayo de 2020, la Asamblea de Madrid adopta acuerdo de inadmisión de las siguientes iniciativas, en base a una invocación errónea del reglamento y a la no competencia del Alto Cargo requerido para la comparecencia:

Expte: C 758/20 RGEF 11509

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Miguel Ángel Rodríguez Bajón, Jefe de Gabinete de la Presidenta del Gobierno de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Presidencia.

Objeto: Detalles relativos a la organización del acto de clausura del hospital de campaña para enfermos COVID-19, situado en IFEMA, celebrado el pasado 1-05-20. (Por vía art. 221 R.A.M.)

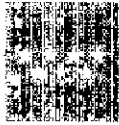
Expte: C 760/20 RGEF 11511

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Miguel Ángel Rodríguez Bajón, Jefe de Gabinete de la Presidenta del Gobierno de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Presidencia.

Objeto: Actuaciones relacionadas con sus competencias en el contexto de la emergencia COVID-19. (Por vía art. 210 R.A.M.)

El decreto 7/2020 de 21 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra de Jefe de Gabinete de la Presidenta de la Comunidad de Madrid a Don Miguel Ángel Rodríguez Bajón, se firma y aprueba de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.3 de la Ley 1/1983 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, dicho artículo establece que el Jefe de Gabinete de la Presidencia del Gobierno, tendrá nivel orgánico de Director General.



M Más
Madrid
Grupo Parlamentario

ASAMBLEA DE MADRID

Por ello,

SE SOLICITA:

La reconsideración de la decisión de la Mesa, entendiéndose que siendo el puesto de Jefe de Gabinete asimilable a la categoría de Director General, cabe la invocación del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea de Madrid para la solicitud de comparecencia de autoridades y funcionarios de la administración.

Así mismo, esta diputada entiende que, de la estrategia de actos públicos, protocolos, agenda y comunicación general de la presidenta, el Jefe de su Gabinete es competente.

De no ser correctas estas apreciaciones, rogaría a la Mesa las orientaciones pertinentes para el mejor ejercicio de mis funciones de control al gobierno.

Madrid, 21 de mayo de 2020.

Pablo Gómez Perpinyà
Portavoz

Tania Sánchez Melero
Secretaria General